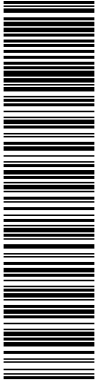


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .04 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A7CZY-HX8FR-GZLCQ Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:07 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/09/2023 12:46	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 10:50 horas del día 4 de septiembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

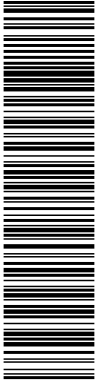
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .04 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A7CZY-HX8FR-GZLCQ Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:07 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/09/2023 12:46
	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1248368-A7CZY-HX8FR-GZLCQ-829B6EESCACE552A743DE20343CB4596D1A447A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 4 de septiembre de 2023 por el Director de Educación y la Jefa de la Unidad de Personal, que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días lectivos. CON 37/2023 CSER NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar **SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.** la contratación de la concesión del servicio de actividades socioeducativas en días lectivos, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será el resultado de aplicar un porcentaje de baja sobre los precios máximos del **CINCO COMA QUINCE POR CIENTO (5,15 %)**, además de un **CANON de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS ANUALES (7.500,00 €/anuales)**, **UN CURSO de formación de carácter anual de hasta 20 horas**, así como las siguientes **PLAZAS SUBVENCIONADAS:**

- **Los primeros del cole con desayuno: DIEZ PLAZAS (10).**
- **Las tardes en mi cole con merienda: DIEZ PLAZAS (10).**
- **Talleres de refuerzo y técnicas de estudio: DIEZ PLAZAS (10).**
- **Talleres de CPEEP Príncipe de Asturias y Talleres para alumnos de educación especial del CEIP San Fernando: DOS PLAZAS (2).**

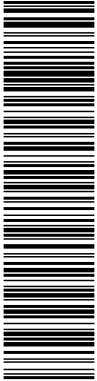
Todo ello según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.**, adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .04 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A7CZY-HX8FR-GZLCQ Fecha de emisión: 15 de Septiembre de 2023 a las 12:47:07 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/09/2023 12:46	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 12:46



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Educación D. Fernando Saavedra González, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de funcionario interino, Letrada de Mujer.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Letrado de Mujer, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria de **D^a. ***** como Letrada de Mujer, a jornada completa, en régimen de interinidad, para sustituir a D. *******, en tanto éste último desempeñe el puesto de Secretario General según los antecedentes del presente informe; todo ello en aras a dar cumplimiento a los compromisos derivados del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres para el año 2023.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:00 horas.

Firmado electrónicamente.